

Expediente nº:	18229/2025
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	SELECCIÓN BOLSA DE EMPLEO CATEGORIA INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

Concluido el proceso selectivo convocado por resolución 2025006403 de fecha 15/9/2025 por la que se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsa de empleo, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE, Escala Administración Especial, Subescala servicios especiales, Grupo C, Subgrupo C1, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 180, de fecha 22/9/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Este Ayuntamiento dispone de unas bases generales aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del Ayuntamiento de Motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023; en su base DÉCIMA, establece:

“APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO Y VIGENCIA

10.1 Aprobación de la bolsa. Una vez resueltas las reclamaciones a la calificación final, el órgano de selección elevará a la alcaldía acta proponiendo la aprobación de la bolsa de trabajo con los aspirantes aprobados y el orden de llamamiento según la calificación final obtenida. La resolución que apruebe la bolsa de empleo se publicará en sede electrónica, publicaciones oficiales, Oferta Pública de Empleo y en la web municipal.





AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

10.2. La vigencia de la bolsa de trabajo es tres años desde el día siguiente a su aprobación salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.”

SEGUNDO. Vista el acta del órgano de selección de fecha 13/2/2026 en la que propone la constitución de la bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes.

Visto el expediente la Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la bolsa de empleo en la categoría profesional de INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, GRUPO C, SUBGRUPO C1, que consta en la siguiente tabla con expresión del orden de llamamiento de sus integrantes:

APELLIDOS, NOMBRE	ORDEN DE LLAMAMIENTO
CASTILLO*CORTES, VICTOR	PRIMERO
MARTIN*ESTEVEZ, JOSE MANUEL	SEGUNDO
ORTEGA*JIMENEZ, JUAN MANUEL	TERCERO
MARQUEZ*VIVAR, JOSE JAVIER	CUARTO

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web www.motril.es y en la sede electrónica, tablón de anuncios y ofertas de empleo del Ayuntamiento de Motril.

TERCERO. De conformidad con las bases generales la vigencia de la bolsa de trabajo es tres años desde el día siguiente a su aprobación, salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

16340723033305150553

Página 2 / 2